



H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS  
 COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL  
 MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS  
 EJERCICIO 2018-2021  
 CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR INVITACIÓN A CINCO PERSONAS  
 No. ADJ-R33-20191217  
 DICTAMEN DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN ADJ-R33-20191217

SIENDO LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 09 DE JULIO DEL 2019, REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA. CON DIRECCION EN CALLE PROGRESO SIN NUMERO COL. CENTRO, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, CP. 74190, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, C. RODOLFO MELENDEZ MENESES, PRESIDENTE DEL CÓMITE DE OBRA PÚBLICA; ING. DARBY EHYRAM RIVERA CORTES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL DICTAMEN DE FALLO CORRESPONDIENTE POR INVITACIÓN RESTRINGIDA ADJ-R33-20191217.

VISTO

PARA DICTAMEN, Y DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO ADJ-R33-20191217.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, 44 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY Y LOS NUMERALES 27, 28 Y 29 DE LAS BASES DEL CONCURSO NÚMERO ADJ-R33-20191217, Y CON BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA CELEBRADA Y EL PRESUPUESTO BASE DE LA CONVOCANTE SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN:



MARCO JURÍDICO

EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN SUS DIVERSAS FRACCIONES, ESTABLECE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ESTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. ASIMISMO, EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL CITADO CON ANTELACION ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES, ADMINISTRANDO LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN.



DIRECCIÓN DE OBRAS  
 Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 SAN NICOLAS DE LOS  
 RANCHOS, PUEBLA  
 2018-2021



## H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS



### COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS EJERCICIO 2018-2021

DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, CUBIERTAS A LOS MUNICIPIOS.

#### CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

A) LA CONVOCANTE EXAMINÓ LAS PROPUESTAS PARA DETERMINAR SI CUENTAN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SI CONTIENEN ERRORES DE CÁLCULO, SI SE HA OTORGADO LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, Y SI EN GENERAL, LAS PROPUESTAS ESTÁN EN ORDEN.

B) ANTES DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DETALLADA, CONFORME A ESTE CAPÍTULO, LA CONVOCANTE DETERMINÓ SI CADA PROPUESTA SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE CONCURSO. PARA LOS FINES DE ESTOS PUNTOS SE CONSIDERA QUE UNA PROPUESTA SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LOS DOCUMENTOS DE CONCURSO CUANDO SATISFACE SIN DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS, TODAS LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES DE DICHS DOCUMENTOS. PARA LLEGAR A ESTA DETERMINACIÓN LA CONVOCANTE SE BASÓ EN LOS DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN LA PROPIA PROPUESTA, SIN RECURRIR A EVIDENCIAS EXTERNAS.

C) PARA PODER LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN FINAL SE CONTÓ CON CUATRO PROPUESTAS.

D) UNA VEZ CUBIERTO LO INDICADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, LA CONVOCANTE PROCEDÍÓ A COMPARAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

EN EL ASPECTO TÉCNICO:

1 SE CONSTATÓ QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA INCLUYERAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO; Y SE VERIFICÓ QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA FUERA FACTIBLE DE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SAN NICOLAS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL  
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS  
EJERCICIO 2018-2021

REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE DEBAN SUMINISTRAR, CONSIDERADOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE, SEAN DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

LAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE EN ESTE PUNTO, SE CALIFICARON COMO SOLVENTES TÉCNICAMENTE.

EN EL ASPECTO ECONÓMICO:

1 SE REVISÓ QUE SE HAYAN CONSIDERADO PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS EN LA ZONA O REGIÓN DE QUE SE TRATE; QUE EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYA DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ÉSTOS, RESPECTO AL USO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE; QUE EL MONTO DEL COSTO INDIRECTO INCLUYA LOS CARGOS POR INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Y DEMÁS CARGOS DE NATURALEZA ANÁLOGA, Y QUE EN EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE HAYA CONSIDERADO EL IMPORTE DE ANTICIPOS.

2 LOS ERRORES ARITMÉTICOS FUERON RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE UN PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR ESTE PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO. SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, PREVALECE EL MONTO EXPRESADO EN PALABRAS. SI EL CONCURSANTE NO ACEPTARE LA CORRECCIÓN, SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

3 ÚNICAMENTE LAS PROPOSICIONES QUE CUBRIERON TODOS LOS ASPECTOS ANTERIORES, SE CALIFICARÁN COMO SOLVENTE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, Y POR TANTO SOLO ESTAS SERÁN OBJETO DE ANÁLISIS COMPARATIVO. DICHS CRITERIOS EN NINGÚN CASO PODRÁN CONTEMPLAR CALIFICACIONES POR PUNTOS O PORCENTAJES.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS EJERCICIO 2018-2021

LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE CUYA PROPUESTA REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SON SOLVENTES, Y, POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE EL COMITE CONVOCANTE ESTÁ LEGALMENTE FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO Y PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEGUNDO.- ESTE EVENTO SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LAS BASES E INVITACIONES, DONDE PRESENTARON PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LAS EMPRESAS INVITADAS:

No.	EMPRESA/PERSONA FÍSICA	MONTO CON IVA
1	VYBA DE LA ANGELOPOLIS S.A. DE C.V.	\$1,434,926.18
2	ASTURIAS INGENIERIA CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCION SA DE CV	\$1,452,671.45
3	PROCELEC ENERGY S.A DE C.V.	\$1,592,768.07
4	KEET CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	\$1,444,055.22

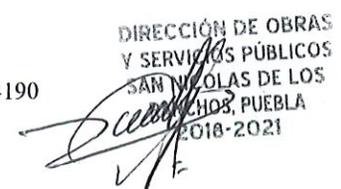


DE CONFORMIDAD AL DICTAMEN TECNICO EMITIDO, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO A LAS BASES DE LICITACION Y AL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DESPUÉS DE HABER REVISADO EXHAUSTIVAMENTE LAS PROPUESTAS Y HABER LLEVADO A CABO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, FUERON CALIFICADAS SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE LAS PROPUESTAS DE:





H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL  
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS  
EJERCICIO 2018-2021

No.	EMPRESA/PERSONA FÍSICA
1	VYBA DE LA ANGELOPOLIS S.A. DE C.V.
2	ASTURIAS INGENIERIA CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCION SA DE CV
3	PROCELEC ENERGY S.A DE C.V.
4	KEET CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

SE ANEXAN CUADROS FRÍOS Y ANÁLISIS COMPARATIVO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DICTAMEN.

EN ATENCIÓN A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL NUMERAL 27.1 DE LAS BASES DE CONCURSO, OBSERVANDO ANTE TODO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUIEN GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE OTORGA A FAVOR DE LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDANDO EL FALLO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO 20191217. SE DECIDE ADJUDICAR A LA PERSONA MORAL "VYBA DE LA ANGELOPOLIS S.A. DE C.V." EL CONTRATO RELATIVO A LA OBRA, POR HABER CUMPLIDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LA PROPUESTA OFERTADA MÁS BAJA, ADEMAS DE RESPETAR EL MONTO ASIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO ESTANDO DEACUERDO AMBAS PARTES, POR UN MONTO DE 1,434,926.18 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 18/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.

SEGUNDO.-SE APERCIBE AL CONTRATISTA ADJUDICADO QUE DEBERÁ COMPARECER EL DÍA 10 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA PARA LA FIRMA DEL





H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS  
UNIDOS SI ANDEMOS

H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

EJERCICIO 2018-2021

CONTRATO CORRESPONDIENTE EN LOS TERMINOS QUE MARCAN LOS ARTICULOS 8 Y 27 DE LA LEY DE OBRA PUBLICAY SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA, DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN RESPECTIVA Y ADJUDICÁRSELA AL SIGUIENTE POSTOR.

TERCERO.- NOTIFIQUESE A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA FORMADO PARA LA INVITACION RESTRINGIDA ADJ-R33-20191217.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y ESTANDO DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIN QUE EXISTA OPOSICIÓN POR ALGUNA DE LAS PARTES, SE DA POR CONCLUIDA A LAS 09:30 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO EN QUE DIO INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA.

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA

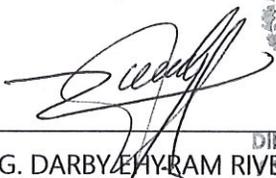
  
C. RODOLFO MELENDEZ MENESES

Presidente del Comité de Obra Pública y

Presidente municipal del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS, PUEBLA  
2018-2021

  
C. ING. DARBY EHYRAM RIVERA CORTÉS

Secretario Técnico y Director de Obras Públicas del municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS Y SERVICIOS  
SAN NICOLAS DE LOS  
RANCHOS, PUEBLA



  
CONTRALORIA  
MUNICIPAL

C. ROBERTA MELENDEZ  
Comisaria y Contralora Municipal

H. AYUNTAMIENTO  
SAN NICOLAS DE  
LOS RANCHOS PUE.  
2018-2021